

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 <b>RESOLUCIONES Y ACUERDOS</b>			INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	
	FO-GD-001	01	14-09-2011	1 DE 5

**4143.021.31.2-04-2024**

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.021.31.2.04**

(30 de abril de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE 2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3º del Decreto 4791 de 2008, Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Artículo 182 de la Ley 115 de 1994, se crean los Fondos de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a los salarios y prestaciones.

Que mediante la Ley 715 de 2001, en su Artículo 11 asume el término FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que mediante el Artículo 10, numeral 10.16 define que el Rector tiene como función expresa la de administrar el fondo de servicios educativos y los demás recursos que se le asignen.

Que mediante Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” se reglamentan parcialmente los Artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Rector presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto desagregado de acuerdo con lo establecido en el, Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 3. Elaborar con justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, en la Sección 3 Fondo de Servicios de los establecimientos educativos estatales determina la composición del mismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 <b>RESOLUCIONES Y ACUERDOS</b>			INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	
	FO-GD-001	01	14-09-2011	2 DE 5

**4143.021.31.2-04-2024**

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.021.31.2.04**

(30 de abril de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE 2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 establece que: “Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto.

En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

Que mediante Resolución 4143.010.21.0.01500 con fecha 8 de abril de 2024, expedida por la Secretaria de Educación Distrital la cual se ordena transferir recursos con destino a las instituciones educativas oficiales para el mejoramiento en la administración de los Fondos de Servicios Educativos y gratuidad de Cali BP-260003293, la suma CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$5.683.653.00) M/CTE.

Que los recursos girados mediante la Resolución 4143.010.21.0.01500 de 2024 con fecha 8 de abril de 2024, define en su Artículo Segundo: “Los recursos asignados son para la destinación específica del contrato soporte y actualización del programa contable-presupuestal con el que cuentan las instituciones educativas oficiales de Cali.....”

Que los recursos por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$5.683.653.00) M/CTE, fueron consignados el 29 de abril de 2024 en la cuenta 220-576-11492-0 Recursos Propios del Banco Popular.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 <b>RESOLUCIONES Y ACUERDOS</b>			INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	
	FO-GD-001	01	14-09-2011	3 DE 5

**4143.021.31.2-04-2024**

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.021.31.2.04**

(30 de abril de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE 2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

Que se debe adicionar por concepto de Recursos de Transferencias –en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 es la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$5.683.653.00) M/CTE, código de fuente recursos otras transferencias (241) al rubro presupuestal 1.1.02.06.006.06.01.01 “Transferencias Fortalecimiento de los fondos de Servicios Educativos”.

Que el rector solicita al Consejo Directivo la adición de recursos al rubro de gastos 2.1.2.02.02.008.11 Servicio de Soporte y Actualización Software, fuente 241, de acuerdo con las necesidades del proyecto educativo institucional vigencia fiscal 2024.

**ACUERDAN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar en el presupuesto institucional, conformado por dos partes así: Primero parte: Ingresos; segunda parte: Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$5.683.653.00) M/CTE conforme al siguiente detalle:

CODIGO	INGRESO	FUENTE	VALOR
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno		
1.1.02.06.006.06.01	Transferencias Municipales		
1.2.02.06.006.06.01.01	Otras Transferencia Fortalecimiento de los Fondos Servicios Educativos	241	\$5.683.653.00
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>			<b>\$5.683.653.00</b>

CODIGO	GASTOS	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.11	Servicio de soporte y actualización software	241	\$5.683.653.005
<b>TOTAL ADICION DE GASTOS</b>			<b>\$5.683.653.00</b>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 <b>RESOLUCIONES Y ACUERDOS</b>			INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	
FO-GD-001	01	14-09-2011	4 DE 5	

**4143.021.31.2-04-2024**

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.021.31.2.04**  
(30 de abril de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE 2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

Se elaboran las Notas presupuestales números 000008 y 000009 con fecha 30 de abril de 2024.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

**FIRMA INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO**



**HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT**  
Rector

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES**



**MARIA BERTILDA PERNIA ASTAIZA**  
Docente



**JHON JAIRO VALENCIA HERNANEZ**  
Docente

**REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA**



**VIVIANA RUBIO MORALES**  
Consejo de Padres



**ANDREA SARRIA**  
Consejo de Padres

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 <b>RESOLUCIONES Y ACUERDOS</b>			INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 	
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION		PAGINA
	FO-GD-001	01	14-09-2011		5 DE 5

**4143.021.31.2-04-2024**

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.021.31.2.04**  
 (30 de abril de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE 2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

  
**MARIANA FRANCO OSNAS**  
 Grado 11-3

  
**JUAN DIEGO TRUJILLO CANDAMIL**  
 Exalumno

**DANIELA CRUZ**  
 Exlumna







ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0. 01500 ) DE  
( abril 08 )

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”**

La Secretaria de Educación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales de conformidad con las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, lo establecido en el artículo 142 y subsiguientes en lo referente al sector educación el Decreto 1075 de mayo de 2015 - Decreto Único Reglamentario, Decreto Extraordinario Municipal 411.0.200516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No.4112.010.0757 de 2017, Decreto 4112.010.20.0001 de enero 01 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación en su jurisdicción.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 determina la educación como un servicio público que tiene una función social.

Que de acuerdo con el Artículo 356 de la Constitución Política, los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán de manera prioritaria a la financiación de los servicios públicos de agua potable, educación (en los niveles de preescolar, básica y media), y saneamiento básico.

Que la anterior disposición constitucional, fue desarrollada por la Ley orgánica 715 de 2001, que en lo que respecta al sector Educación, realizó el reparto de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, así como definió dentro del Sistema General de Participaciones, la partida de educación como la principal fuente de recursos con la que cuentan las entidades territoriales certificadas para asumir la administración del servicio en los niveles de preescolar, básica y media dentro de su jurisdicción.

Que la Ley 715 de 2001 indica que los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables manejarán recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal y prestaciones sociales que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, estableció dentro de las competencias de los distritos y los Municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. Posteriormente, en la misma Ley, también se determinó que dentro de la destinación del gasto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones financiar, mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

X



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.01500 ) DE  
(  
Abril 08  
)

**"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"**

Que en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, se indicaron las funciones de los rectores y directores dentro de las que se encuentra administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la presente Ley.

Que el hoy Distrito de Santiago de Cali, por medio de la Secretaría de Educación Distrital, es competente para efectuar trasladados presupuestales a favor de los Fondos de Servicios Educativos correspondientes a las Instituciones Educativas de esta entidad territorial según lo establecido en el Decreto Único del Sector Educación -Decreto 1075 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de ingresos, el cual compiló el numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 4791 del 2008.

Artículo Primero:

Que el Distrito de Santiago de Cali, tiene entre sus objetivos generales, generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales a través de la educación en el Distrito de Santiago de Cali, desarrollando acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa a grupos de infancia, adolescencia, jóvenes extra-edad, población con necesidades educativas especiales.

Que existe la necesidad de las Instituciones Educativas de continuar con el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de los Fondos de Servicios Educativos a través del proyecto que tiene como objeto: MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293.

Que la Secretaría de Educación Distrital tiene como objetivos generales, fortalecer el desempeño de los procesos administrativos de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas en aras de mejorar la gestión administrativa del Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas.

Que el traslado presupuestal objeto de la presente Resolución, se hará con cargo a los recursos indicados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3000021227.

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Ordenar la transferencia de los recursos a los Fondos de Servicios Educativos que se relacionan a continuación, en aras de mejorar la gestión administrativa de las Instituciones Educativas:

♀



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.0 1500 ) DE  
(  
abnl 08  
)

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

No.	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO URBANO	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FSE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
1	800097725-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	4.436.768	1.2.1.0.00
2	800250015-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO	5.683.653	1.2.1.0.00
3	800025227-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	7.920.615	1.2.1.0.00
4	800192058-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVARO ECHEVERRI PEREA	6.266.116	1.2.1.0.00
5	805026755-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSE CAMACHO	7.920.615	1.2.1.0.00
6	805026271-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO	5.683.653	1.2.1.0.00
7	805025806-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA	6.266.116	1.2.1.0.00
8	800127391-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN LLOREDA	5.683.653	1.2.1.0.00
9	800249568-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN MALLARINO	5.683.653	1.2.1.0.00
10	805026670-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	5.683.653	1.2.1.0.00
11	805009606-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	5.683.653	1.2.1.0.00
12	805027096-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA	6.266.116	1.2.1.0.00
13	800095764-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL CIUDAD DE CALI	5.019.231	1.2.1.0.00
14	805001471-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO	5.683.653	1.2.1.0.00
15	805009275-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DESEPAZ	4.436.768	1.2.1.0.00
16	805008343-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	5.683.653	1.2.1.0.00
17	805009185-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	6.266.116	1.2.1.0.00
18	800163228-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	6.266.116	1.2.1.0.00
19	800177500-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONALD RODRIGO TAFUR	5.683.653	1.2.1.0.00
20	805028244-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE	5.683.653	1.2.1.0.00
21	805002051-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	5.683.653	1.2.1.0.00
22	805009781-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA	5.019.231	1.2.1.0.00
23	805009441-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVARISTO GARCIA	5.683.653	1.2.1.0.00
24	805027059-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	5.019.231	1.2.1.0.00
25	805009326-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	5.683.653	1.2.1.0.00
26	800113285-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	6.266.116	1.2.1.0.00
27	800096162-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5.683.653	1.2.1.0.00
28	901355611-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL	6.091.268	1.2.1.0.00
29	800102519-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA	5.683.653	1.2.1.0.00
30	800099769-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNANDO NAVIA VARON	5.683.653	1.2.1.0.00



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.01500 ) DE  
( abril 08 )

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

No.	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO URBANO	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FSE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
31	805009504-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	4.436.768	1.2.1.0.00
32	805009466-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	6.266.116	1.2.1.0.00
33	805009697-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS VILLAFÑE FRANCO	4.436.768	1.2.1.0.00
34	800177348-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	5.019.231	1.2.1.0.00
35	800104396-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS INDUSTRIAL	7.920.615	1.2.1.0.00
36	805009497-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	5.683.653	1.2.1.0.00
37	800183798-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES	5.683.653	1.2.1.0.00
38	800097814-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	5.019.231	1.2.1.0.00
39	805026272-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	5.683.653	1.2.1.0.00
40	800094786-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALACAZAR	5.019.231	1.2.1.0.00
41	805026204-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	5.683.653	1.2.1.0.00
42	805009385-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	5.683.653	1.2.1.0.00
43	805028735-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	5.683.653	1.2.1.0.00
44	805009779-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	6.266.116	1.2.1.0.00
45	805009457-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ	4.436.768	1.2.1.0.00
46	805025499-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACION	5.683.653	1.2.1.0.00
47	805026515-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA	5.683.653	1.2.1.0.00
48	800168332-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED	5.683.653	1.2.1.0.00
49	805026722-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMERICAS	6.266.116	1.2.1.0.00
50	800212580-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	5.019.231	1.2.1.0.00
51	800212539-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	7.338.152	1.2.1.0.00
52	805009658-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO	5.683.653	1.2.1.0.00
53	800243446-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUZ HAYDEE GUERRERO	4.436.768	1.2.1.0.00
54	80017549-09	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO	5.019.231	1.2.1.0.00
55	805027095-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARICE SINISTERRA	5.019.231	1.2.1.0.00
56	805001261-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA	5.019.231	1.2.1.0.00
57	805016404-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIPROPOSITO	5.683.653	1.2.1.0.00
58	800175507-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FARALLONES	7.920.615	1.2.1.0.00
59	800243065-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	6.266.116	1.2.1.0.00
60	900452278-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR	6.266.116	1.2.1.0.00

2





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.01500 ) DE  
( abril 08 )

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

No.	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO URBANO	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FSE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
61	890312254-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ANTONIO MOLINA	6.266.116	1.2.1.0.00
62	800194534-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	6.266.116	1.2.1.0.00
63	805027641-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON	7.920.615	1.2.1.0.00
64	800180539-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA	6.266.116	1.2.1.0.00
65	800132742-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL	6.266.116	1.2.1.0.00
66	805025937-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO	5.019.231	1.2.1.0.00
67	805009520-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	5.019.231	1.2.1.0.00
68	800108931-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA	6.266.116	1.2.1.0.00
69	890308838-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE	5.683.653	1.2.1.0.00
70	800228120-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA	6.266.116	1.2.1.0.00
71	805009344-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA	5.683.653	1.2.1.0.00
72	805009471-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS(CASD )	7.920.615	1.2.1.0.00
73	800139477-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO	4.436.768	1.2.1.0.00
74	805026269-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ	6.266.116	1.2.1.0.00
75	805008886-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO	6.266.116	1.2.1.0.00
76	800200618-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE BARRERO COSTA	4.436.768	1.2.1.0.00
77	805003700-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SUR	4.436.768	1.2.1.0.00
78	805025854-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA	5.019.231	1.2.1.0.00
		RECURSOS ASIGNADOS ZONA URBANA	\$ 450.016.166	



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.01500 ) DE  
( abril 08 )

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

Artículo Tercero: Los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas deberán realizar la publicidad y presentar la correspondiente rendición de cuentas de la ejecución presupuestal a sus Consejos Directivos como lo ordena el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el seguimiento a la ejecución de los recursos estará a cargo del Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2.3.1.6.3.18. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 del 2015.

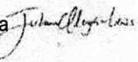
Artículo Cuarto: Copia de la presente Resolución se remitirá a las Instituciones Educativas Oficiales, Subsecretaría Administrativa y Financiera, Subsecretaría de Calidad, Subsecretaría de Cobertura, Subsecretaría de Planeación Sectorial, Oficina de Inspección y Vigilancia, Zonas Educativas y el Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos para lo de su competencia.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro 2024

  
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ  
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juliana Alegría Lenis – Contratista 

Revisó: Lina María Paredes García – Subsecretaria de Despacho 

Jesús Alonso Rengifo Díaz- Profesional Especializado

Paulo Gil Guevara Romero- Profesional Universitario 

Joan Manuel Solís Hurtado- Contratista 